



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 90/2024

TEMA: CONDONACIÓN DE INTERESES DE IMPUESTO INMOBILIARIO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Silvana Soto (Expte. 71/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Soto solicita una plan especial de quita de intereses por impuestos inmobiliarios sobre el capital, y sobre los intereses devengados requiere la condonación, dado que, cuenta con escasos recursos económicos, por ser ama de casa y el único ingreso es de su marido que se dedica a la construcción, siendo el único sostén familiar, insuficientes para afrontar los gastos diarios y hacer frente a la deuda mencionada.

Que, el inmueble se encuentra a nombre de la antes mencionada en el visto, quien se compromete a afrontar el pago del capital del impuesto en un solo pago.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide otorgarle la quita de intereses por el capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

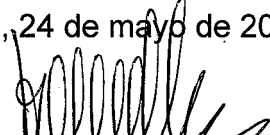
ORDENANZA

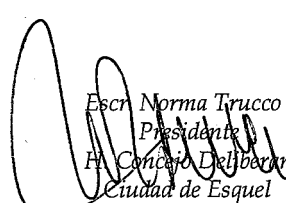
ART. 1°: CONDONASE a la Sra. Soto Silvana DNI: 31.802.325, la totalidad de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0001400 (Titular: Soto Silvana Patricia), hasta el 31 de marzo del corriente año.

ART. 2°: Por el capital resultante adeudado hasta el 31 de marzo del corriente año, la Sra. Soto deberá abonar en un solo pago el monto de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Veinticinco con 18/100 (\$135.125,18) antes del 14 de junio del corriente año.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 24 de mayo de 2024.-



Abog. Fabiana Lorenza Ciera
Secretaria Legislativa Ad Hoc
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

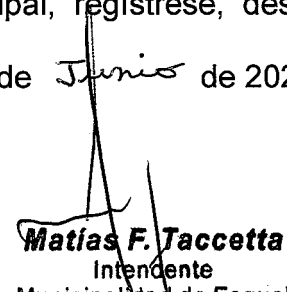

Escr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 10/2024, registrada como Ordenanza N° 90/24.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de Junio de 2024.


María Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
A/C SECRETARIA°


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel